ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01 AL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.5503818

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5503818
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SEMAFORICAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($39.860.000.00)
VALOR ADICIONAL:	N.A.
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO ADICIONAL:	N.A.
CONTRATISTA:	**RANDLEY SAS** R.L. RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA
SUPERVISOR:	ING. LEONARDO DUEÑEZ GOMEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
APOYO SUPERVISION	ING. GIOVANNI ENRIQUE MELO ZAPRA
INTERVENTOR CONTRATO:	N.A.
ANTICIPO (XXX%):	N.A
FECHA DE INICIACION:	08 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTA DE SUSPENSION	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA
ACTA DE REINICIACION	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA	N°	DD/MM/AA

NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N.A
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

En el Municipio de Piedecuesta, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, por parte del Municipio, el Supervisor del contrato el ingeniero **LEONARDO DUEÑEZ GOMEZ** , en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, el Ingeniero **GIOVANNI ENRIQUE MELO ZAPATA** como apoyo a la supervisión por parte del Municipio y por parte del contratista el ingeniero **RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA**, representante legal de **RANDLEY SAS** con el fin de suscribir la presente Acta de modificación de cantidades del contrato CO1.PCCNTR.5503818

CONSIDERANDO:

1. Que el día 08 de noviembre de 2023 se suscribió acta de inicio de obra para el contrato número CO1.PCCNTR.5503818 del 2023 cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS UNIDADES SEMAFORICAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**"

2. Que se hace necesario realizar el cambio de lentes LED en módulos semafóricos vehiculares y peatonales, las cuales se ha evidenciado falla en las intersecciones semaforizadas de alcance del contrato con el fin de garantizar la seguridad vial de los actores viales.

3. Que se hace necesario realizar mantenimiento correctivo y/o preventivo a la intersección semafórica ubicada en la Diagonal 6 con carrera 7, la cual se encuentran fuera de servicio, haciéndose necesario atender de manera prioritaria con el fin de garantizar la seguridad vial de los diferentes actores viales.

4. Que se hace necesario realizar mantenimiento correctivo y/o preventivo a las intersecciones semafóricas ubicadas en las calles 7 con carreras 6 y 8, Carrera 6 con calles 8 y 9, Vía Nacional con Calle 25 (Sector colorados), Vía Nacional con Calle 10, las cuales has venido reflejando fallas con intermitencias en el servicio, haciéndose necesario atender de manera prioritaria con el fin de garantizar la seguridad vial de los diferentes actores viales.

5. Que en atención a dar prioridad a las actividades que se requieren realizar con el fin de garantizar la seguridad vial y evitar riesgo de accidentes se hace necesario dar prioridad a los ítems de cambio de módulos LED, peatonales y/o vehiculares en intersecciones que se encuentren presentando fallas de funcionamiento de acuerdo a lo evidenciado en las visitas oculares.

6. Que una vez realizada la revisión del alcance del contrato a cada una de las intersecciones semaforizadas, se expuso por parte del contratista mediante solicitud e informe del contratista, la correspondiente revisión de las cantidades a realizar y propuestas para la ejecución de este. Ver informe de contratista, anexos de memorias de cantidades y balance con mayores y menores cantidades.

7. Por tal motivo el contratista puso en conocimiento a la supervisión del contrato, los pormenores y los detalles de la revisión, con el fin de obtener la verificación y aprobación de la disminución y/o aumento de algunas cantidades resultantes de la inspección y verificación de la ejecución de las actividades propuestas en el alcance contractual.

8. Que para las actividades que se modifican, el contratista en aras de garantizar que se cumpla el alcance del contrato sin que haya lugar a suspensión alguna, se realiza un balance de las actividades de obra dado que algunas cantidades iniciales deben ser modificadas.

9. Que una vez revisada y verificadas las cantidades por parte de la supervisión se aprobaron las cantidades a aumentar y/o disminuir, de las actividades de los ítems contractuales.

10. Teniendo en cuenta que después de revisadas las cantidades y actividades pendientes a ejecutar y modificar por parte del municipio, se relacionan a continuación los respectivos ítems.

ITEMS QUE AUMENTARIAN

A continuación, se relacionan los ítems que aumentarían de acuerdo con mediciones en campo:

1	MANTENIMIENTO INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	MAYORES CANTIDADES	CANTIDAD ACTUALIZADA	JUSTIFICACION
1.1	Instalación de Modulo LED 200 MM Vehicular en ménsula	UN	13	13	26	Se evidencian en sitio más cantidad de Modulos LED vehiculares Fundidos que requieren instalación para su cambio. Se relacionan en las memorias su respectiva ubicación
1.2	Instalación de Modulo LED 200 MM Vehicular en mástil	UN	8	5	13	Se evidencian en sitio más cantidad de Modulos LED vehiculares Fundidos que requieren instalación para su cambio. Se relacionan en las memorias su respectiva ubicación
1.3	Instalación de Modulo LED 200 MM Peatonal en mástil	UN	9	4	13	Se evidencian en sitio más cantidad de Modulos LED peatonales Fundidos que requieren instalación para su cambio. Se relacionan en las memorias su respectiva ubicación
1.11	Manteniemiento Preventivo y/o correctivo Equipos de Control	UN	1	5	6	Se evidencia intersecciones fuera de servicio y otras con fallas intermitentes, las cuales requeiren revisión de equipos de control. Se relacionan en las memorias su respectiva ubicación
2	SUMINISTROS	UNIDAD	CANTIDAD	MAYORES CANTIDADES	CANTIDAD ACTUALIZADA	
2.1	Suministro de Modulo LED 200 MM Vehicular rojo	UN	13	16	29	Se evidencian en sitio más cantidad de Modulos LED vehiculares rojos Fundidos que requieren cambio. Se relacionan en las memorias su respectiva ubicación
2.4	Suministro de Modulo LED 200 MM Peatonal rojo	UN	5	2	7	Se evidencian en sitio más cantidad de Modulos LED peatonaes rojos fundidos que requieren cambio. Se relacionan en las memorias su respectiva ubicación
2.5	Suministro de Modulo LED 200 MM Peatonal verde	UN	3	3	6	Se evidencian en sitio más cantidad de Modulos LED peatonaes verdes fundidos que requieren cambio. Se relacionan en las memorias su respectiva ubicación

ITEMS QUE DISMINUIRIAN

A continuación, se relacionan los ítems que disminuirían de acuerdo con mediciones en campo:

1	MANTENIMIENTO INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS	UNIDAD	CANTIDAD INICIAL	MENORES CANTIDADES	CANTIDAD ACTUALIZADA	JUSTIFICACION
1.6	Instalación semáforo vehicular S1 en mástil	UN	1	1	0	Se evidencia en sitio Semaforo S1 Existente con carcasa deteriorada pero con lentes LED en funcionamiento. No se requiere Instalación
1.9	Instalación de UPS	UN	1	1	0	Se evidencia en sitio UPS existente en equipo de control ubicado en la Calle 7 con Cra. 7, con vida util aun. Se recomienda seguimiento para cambio en un año.
2	SUMINISTROS	UNIDAD	CANTIDAD	MENORES CANTIDADES	CANTIDAD ACTUALIZADA	
2.3	Suministro de Modulo LED 200 MM Vehicular amarillo	UN	3	3	0	Se evidencia Modulos LED amarillos con algunos led dañados pero con buen % en funcionamiento. Se requiere dar prioridad a lentes que esten fundidos completamente.
2.6	Suministro semáforo vehicular S1 para fijación a mástil	UN	2	2	0	Se evidencia en sitio Semaforo S1 Existente con carcasa deteriorada pero con lentes LED en funcionamiento. No se requiere suministro.
2.9	Suministro UPS	UN	1	1	0	Se evidencia en sitio UPS existente en equipo de control ubicado en la Calle 7 con Cra. 7, con vida util aun. Se recomienda seguimiento para cambio en un año.

RESUELVE:

Modificar las cantidades iniciales del contrato número CO1.PCCNTR.5503818, por lo cual se requiere efectuar la respectiva adición al valor inicial por NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($9,692.500,65), para un valor total del contrato de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 49.552.500,55)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Nombre: **LEONARDO DUEÑEZ GOMEZ**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Nombre **RENZO ANTONIO SERRANO OJEDA**
R.L. RANDLEY SAS
Contratista

Nombre: **GIOVANNI ENRIQUE MELO ZAPATA**
CPS CO1.PCCNTR.5112665
APOYO SUPERVISOR